MEM-0832-2013-000481.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DBS/DLI2/ N° 0393/2013

MEMORANDUM

PARA : Unidad Técnica de Contrataciones
DE : Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa
REFERENCIA : Respuesta a Reparo de la DNCP - CVE Nº 06/13
LUGAR Y FECHA : Asunción; 17 de junio de 2013

Nos dirigimos a usteded, en atención al Memorándum DBS/TC/ Nº 0613/2013 de fecha 13 de junio de 2013, referente a las observaciones efectuadas por la DNCP en cuanto a Códigos de Catálogos según Nota Nº 11991 de fecha 30 de abril de 2013, en el marco de la CVE Nº 06/13 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL IPS".

Con relación al primer cuestionado informamos que la descripción de los servicios de la planilla de precios, fue adecuado conforme a la denominación del Código de Catálogo utilizado, así también, comunicamos que el PBC ya se encuentra modificado y cargado nuevamente en el SICP para la prosecución de los trámites pertinentes.

Respecto al segundo cuestionamiento, la Unidad Solicitante de acuerdo al e-mail que se adjunta aclara lo siguiente: "Los insumos y medicamentos utilizados, para los casos clínicos y quirúrgicos, serán proveídos por el IPS, conforme a los Cuadros Básicos Institucionales de Medicamentos e Insumos, **siempre y cuando hubiere existencia de los mismos, caso contrario deberán ser proveídos por el oferente**."

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibido en la UNIDAD TECNICA DE CONTRATACIONES, hoy 17.06.13
siendo las 12:02

José Antonio Valdovinos Fretes

De: Maria Leticia Arguello Gonzalez
Enviado el: lunes, 17 de junio de 2013 11:03
Para: José Antonio Valdovinos Fretes
CC: Lilian Beatríz Morinigo Rojas

Buen Dia:
En referencia a la nota de reparo recibida en fecha 14 de junio, aclaramos cuanto sigue:

dice:

OBSERVACION:

LAS INTERNACIONES QUIRURGICAS DE LAS CIRUGIAS MENORES CUYO LISTADO ESTAN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO II, SERAN REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES MEDICOS DEL PLANTEL DE PROVEEDORES Y QUE FUEREN ACREDITADOS AL ITEM DE LA NORMA DE DIRECTIVOS Y PLANTEL MEDICO.
LOS ARANCELES DEFINIDOS PARA CADA CIRUGIA MENOR DEBEN CONTEMPLAR

- ✓ HONORARIOS PROFESIONALES
- ✓ HONORARIOS DEL AYUDANTE
- ✓ HONORARIOS DEL INSTRUMENTADOR
- ✓ HONORARIOS DEL ANESTESISTA
- ✓ DERECHO OPERATORIO
- ✓ ASISTENCIA OPERATORIO

✓ Los insumos y medicamentos utilizados, para los casos clinicos, serán proveidos por el IPS, conforme a los Cuadros Básicos Institucionales de Medicamentos e Insumos, siempre y cuando hubiere existencia de los mismos.

debe decir:

OBSERVACION:

LAS INTERNACIONES QUIRURGICAS DE LAS CIRUGIAS MENORES CUYO LISTADO ESTAN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO II, SERAN REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES MEDICOS DEL PLANTEL DE PROVEEDORES Y QUE FUEREN ACREDITADOS AL ITEM DE LA NORMA DE DIRECTIVOS Y PLANTEL MEDICO.
LOS ARANCELES DEFINIDOS PARA CADA CIRUGIA MENOR DEBEN CONTEMPLAR

- ✓ HONORARIOS PROFESIONALES
- ✓ HONORARIOS DEL AYUDANTE
- ✓ HONORARIOS DEL INSTRUMENTADOR
- ✓ HONORARIOS DEL ANESTESISTA
- ✓ DERECHO OPERATORIO
- ✓ ASISTENCIA OPERATORIO

✓ Los insumos y medicamentos utilizados, para los casos clínicos y quirurgicos, serán proveidos por el IPS, conforme a los Cuadros Básicos Institucionales de Medicamentos e Insumos, siempre y cuando hubiere existencia de los mismos, caso contrario deberán ser proveídos por el oferente.

Lic. Maria Leticia Arguello G.
Dpto. Prestaciones Externas
Instituto de Prevision Social
Tel: 212-313 - IP 11520

Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo.
tenga en cuenta los problemas de contaminacion que ocasiona la produccion de papel.